

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 14 de mayo del año 2008 dos mil ocho y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 34 treinta y cuatro de Ayuntamiento.- - - - -

PRIMER PUNTO. C. Secretario General Licenciado

Vicente Pinto Ramírez: Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Carlos Montufar Cárdenas, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Méndez Velazco, C. Fernando Espinoza Zepeda, C. Lic. María Odilia Toscano Novoa, C. Mtra. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, C. Mtra. Gema Lares Vargas, C. Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez, C. L.A.E. Silvano Hernández López. Señor Presidente reporto a usted la asistencia de los 14 integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Una vez integrado la totalidad de este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores Regidores antes de pasar al siguiente punto les voy

a leer un oficio que envía al pleno el Arq. Javier Zepeda Luisjuan, Director de Obras Publicas, y en resumen dice lo siguiente: *“En virtud de que ya se tiene conocimiento al respecto y conjuntamente con la jefatura de Patrimonio Municipal se procederá a la búsqueda y localización del terreno señalado, esto a petición de un punto en la Sesión Ordinaria 32 en donde se le solicita la búsqueda de un terreno de vivienda para el programa de IPROVIPE”*. Entonces manifiesta que ya está en coordinación con Patrimonio Municipal para la búsqueda del terreno. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: C. Secretario General Licenciado

Vicente Pinto Ramírez: Bien, doy lectura al orden del día. - -

PRIMERO: Lista de asistencia, declaración de quórum. - - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO: Iniciativa de acuerdo económico para la instalación de pasamanos en la rampa para capacidades diferentes localizada en el ingreso del Mercado “Paulino Navarro” Motiva el C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez: - - - - -

CUARTO: Iniciativa de Ordenamiento Municipal referente al Reglamento Orgánico de la Administración Publica del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el Regidor Lic. Silvano Hernández López. - - - - -

QUINTO: Dictamen de las comisiones de Reglamentos y Gobernación, Justicia, Administración Pública y Seguridad Pública y Prevención Social, referente al Reglamento de Tránsito y Vialidad para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

SEXTO: Iniciativa de acuerdo económico para presentar digitalizados dictámenes e iniciativas de acuerdo económico

en próximas sesiones ordinarias, Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

OCTAVO: Aprobación del dictamen de acuerdo económico que aprueba la celebración del convenio y apoyo para la Sra. Maria Inés Ochoa Vda. De Espinoza. Motiva el C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres. - - - - -

NOVENO: Dictamen de la Comisión de Hacienda Publica y Patrimonio Municipal en que se desprende la autorización para realizar modificaciones al presupuesto de egresos 2008. Motiva el C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas. - - - -

DÉCIMO: Iniciativa de acuerdo económico para otorgar las licencias a nueve fraccionamientos mediante aprobación del pleno de Ayuntamiento. Motiva el Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO: Asuntos varios. “A”: Asunto relacionado con un informe de Obras Publicas para la autorización de fraccionamientos. Motiva el Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano. “B” Asunto relacionado con la gestión para proyectos estratégicos. Motiva el Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano. “C” Informe de la red intermunicipal de prevención de adicciones. Motiva el Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. “D” Asunto relacionado con la caravana para la prevención de adicciones del día 19 de mayo. Motiva el Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. - - - - -

DÉCIMO SEGUNDO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: Señores Regidores si alguien quiere agregar un comentario.

C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano: Para retirar el punto No. 10. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza**

Cárdenas: Respecto al punto No. 5 que lo motive sea el Sr. Presidente porque el preside la comisión de Reglamentos y la de transito y vialidad. **C. Secretario General Licenciado**

Vicente Pinto Ramírez: Señores Regidores voy a pedir de ustedes si están de acuerdo en aprobar el orden del día con los anexos comentados por ustedes por favor levanten la mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico para la instalación de pasamanos en la rampa para capacidades diferentes localizada en el ingreso del Mercado "Paulino Navarro". Motiva el C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez. **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez:** Buenas tardes. Ing. Dagoberto el día de ayer tuvimos una reunión en el Mercado "Paulino Navarro" para festejar el día de la madre, y le mandan saludos y un agradecimiento por el presente que les envió. *"H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ, en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO, PARA LA INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN LA RAMPA PARA CAPACIDADES DIFERENTES LOCALIZADA EN EL INGRESO DEL MERCADO "PAULINO NAVARRO". Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.- El artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y*

administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno, la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los Reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios publicas de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio, el eficientar los servicios públicos que presenta el mismo, vigilando también porque la salubridad general del municipio y la salud de las personas se vea protegida, alejando a nuestros habitantes de ejemplos perniciosos y combatiendo las adicciones. 2.- El Mercado Paulino Navarro, se está adaptando a las condiciones que tanto locatarios como público en general requieren para dar cumplimiento cabalmente a las funciones que a cada uno les corresponden. 3.- En dicho edificio acertadamente se construyo la rampa para personas con capacidades diferentes, aunque lamentablemente no cuenta con los accesorios necesarios, como lo es un pasamano que permita conservar el equilibrio para las personas mayores o de capacidades diferentes que hacen uso de la misma. 4.- Así mismo dicha inquietud, me ha sido realizada por parte de los representantes de los locatarios del Mercado "Paulino Navarro", quienes continuamente se percatan de la falta de este accesorio para el tránsito adecuado por la rampa. 5.- Para la instalación del pasamanos en la rampa, el costo asciende aproximadamente a \$ 2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/00 m/n) cantidad que puede ser asignada, de los ingresos que son recaudados por concepto de sanitarios. 6.- Por lo anterior solicito se apruebe

la asignación de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/00 m/n) para la instalación del pasamanos en la rampa para personas con capacidades diferentes localizada en el ingreso del Mercado Paulino Navarro. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO UNICO.- Se apruebe instruir a la Tesorería Municipal para que asigne la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/00 m/n) de los ingresos recaudados por concepto de sanitarios para la instalación de pasamanos en la rampa para personas con capacidades diferentes localizada en el Mercado Paulino Navarro de esta ciudad.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2008 AÑO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO FLORES" "475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD" ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 08 DE MAYO DEL 2008. LIC. GERARDO ESESATE RODRIGUEZ REGIDOR. Firma." **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** Solamente una duda si se necesita pedir permiso por montos, por unos gastos que necesito realizar, se necesita permiso para cambiarlo de aplicación digamos, para gastar 2, mil, 3 mil, o 10 mil pesos, ocuparíamos un permiso del pleno o solamente para cambiarlo de partida, no es referente al punto, es una duda personal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Informativo nada más, todo el dinero esta clasificado por partidas, si ustedes requieren hacer un gasto que no esta presupuestado hay que hacer una reasignación y pueden ser hasta un monto de \$50,000.00 y si se requiere más entonces si se ocupa la autorización del pleno. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez.** ¿Alguien más quiere hacer algun comentario?.... Si no hay más comentarios voy a pedir a ustedes si están de acuerdo en autorizar esta partida de

\$2,000.00 mismos que se tomarían de los ingresos que se recauden por concepto de los sanitarios del mercado Paulino Navarro manifiésteno levantando la mano por favor...**14 votos, se aprueba por unanimidad.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Ordenamiento Municipal referente al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Buenas tardes compañeros: *“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocursó, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco. Comparezco presentando INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL REFERENTE AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE. Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS: Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno, la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de*

policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 1.- Fue en el punto número 4 de la sesión ordinaria número 7 celebrado el 23 de marzo del 2006, cuando se presento ante el pleno del Ayuntamiento Proyecto de Ordenamiento Municipal denominado REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, se promovió JUICIO ADMINISTRATIVO ante la H. TERCERA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE JALISCO, se dictó sentencia el 30 de Noviembre del 2006, declarando procedente la acción, en virtud de que en la sesión respectiva en que se aprobó dicho reglamento, no se aprobaron las copias con antelación de 72 horas a su discusión, motivo por el cuál se declaró la NULIDAD DEL PUNTO, por incumplirse las formalidades del procedimiento, decretando dicha nulidad en los términos del artículo 74 fracción 1 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco. 2.- Así mismo con fecha 05 de Enero del año 2007 en el Punto Vario "C" se turno a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Justicia, el REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, para su estudio y análisis, el cuál debidamente discutido y analizado, se tuvo a bien presentar Dictamen ante el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria número 5 en el punto 12 celebrada el 27 de Febrero del 2007, el cuál fue DESECHADO por unanimidad. 3.- El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establece en su artículo

102 numeral 1 lo que a su letra se transcribe: 1.- Rechazada una iniciativa de Ordenamiento Municipal, decreto o acuerdo, no puede volver a presentarse hasta que transcurran seis meses. 4.- Expuesto lo anterior y verificando el cumplimiento con el plazo ya mencionado, y toda vez que se requiere un ordenamiento acorde a las necesidades de reingeniería de la administración pública, en donde de origen a una simplificación de los trámites administrativos en beneficio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 5.- Propongo a este pleno, para que debidamente sean reconsiderados los trabajos referentes al REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL, y que sea la COMISION EDILICIA DE ADMINISTRACION PÚBLICA, que estudie, analice y dictamine un REGLAMENTO que sea viable para eficientar los servicios de la Administración Pública Municipal. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO UNICO.- Se Turne a las Comisiones Edilicias de Administración Pública y Reglamentos y Gobernación el REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL, para que se estudie, analice y dictame lo procedente. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2008 AÑO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO FLORES" "475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD." ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO A 12 DE MAYO DEL 2008. LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ. REGIDOR. FIRMA" **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** La gran importancia que tiene este Reglamento me induce a solicitar que en lo referente al área de mi responsabilidad, pudiera yo participar, yo se que hacer un Reglamento todos, ya lo hemos

trabajado, es un poco complicado, se me hace muy correcta la solicitud que hace el compañero en lo general pero en lo particular en cada área de nuestra responsabilidad me gustaría participar en la mía. Es una solicitud. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Por supuesto que viendo las bondades de la iniciativa no es otra cosa más que el que contemos con un Reglamento, creo que a estas alturas ya deberíamos tenerlo pero fueron los tiempos, cuando se trata de un Reglamento todos debemos participar ya hicimos un ejercicio en el Reglamento de Tránsito y nos salió un documento adecuado, pero no inhibe que podamos participar en ese caso a la convocatoria que haga la Comisión de Administración, todos nos integramos y ahí comenzamos a socializarlo porque creo que es el principal Reglamento que debemos tener y creo que estamos rezagados en ese aspecto. **C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Buenas tardes tengan todos ustedes, una propuesta para mi compañero Silvano, es que de una vez que sea turnado a comisiones creo que sería pertinente, como se trata de un Reglamento orgánico tiene que ver con todas las áreas de la Administración Pública por ende cada Comisión y tiene ciertos objetivos, Obras Públicas a Obras Públicas, Mercados a Mercados, estoy de acuerdo en que todos participen desde luego, pero pudiéramos dividir ese trabajo en secciones por comisiones, si se trata de hacer un Reglamento Orgánico que va a tener que ver con el tianguis y mercados por ende el compañero Gerardo y todos los que estamos en esas comisiones poder apoyarlo en esa área y juntarnos y ver qué es lo que tenemos y sacar un solo Reglamento para hacerlo mas ágil, es una propuesta que hago una vez que esto sea turnado a las comisiones que se mencionan. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Por supuesto que se

van a tomar en cuenta todas las propuestas y sobre todo que se va a hacer un trabajo acorde a lo que necesitamos, un reglamento de calidad y necesitamos participar todos, le voy a hacer la próxima semana una agenda de trabajo, un cronograma que está sujeto a validación, a modificación porque queremos aprovechar la experiencia que ya hemos tenido con otros trabajos de este tipo para pulir esos detalles y que nos salga un buen Reglamento en donde todos participemos, y esto de entrada es proporcionar a cada uno de ustedes una copia por correo electrónico debido a que son documentos de muchas hojas para que se vaya revisando en forma conjunta con la agenda de trabajo planteada para tal fin, así que yo creo que va a hacer un trabajo que nos va a llevar tiempo pero vamos a ir despacio dando pasos firmes porque Zapotlán requiere de un reglamento acorde a las nuevas exigencias de calidad, de eficiencia, de desarrollo organizacional, etc. **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** Con el fin de colaborar y hacer mas fácil esa tarea que es muy importante me atrevo a sugerir lo que decía el compañero Oscar, que participemos todos, en lo personal ya tengo mi proyecto pudiera entregarlo para que se tomara en cuenta y facilitar el trabajo. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Se cierra el punto para discusión de esta iniciativa de acuerdo la propuesta en que se turne a comisiones y en las que van a participar serían todas, si están de acuerdo levanten la mano por favor...**14 votos, se aprueba por unanimidad.** - - - - -

QUINTO PUNTO: Dictamen de las Comisiones de Reglamentos y Gobernación, Justicia, Administración Pública y Seguridad Pública y Prevención Social, referente al Reglamento de Tránsito y Vialidad para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente

Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** En atención a la exposición que nos hicieron hoy las personas de la Secretaría de Salud, sobre el rango de alcohol en la sangre que es relativo al reglamento que vamos a aprobar hoy, en el artículo 142 en el inciso A que menciona el rango de alcohol para que se considere si están de acuerdo que se modifique de 0.8 a 0.5 una vez que lo consideremos para que quede con ese nuevo rango que está sustentado científicamente de acuerdo a la exposición que acabamos de escuchar, y quedaría de la siguiente manera: Es el artículo 142 el párrafo correspondiente donde hace señalamiento al grado de alcohol en la sangre, así mismo ninguna persona podrá conducir vehículos en la vía pública, si tiene una cantidad de alcohol en la sangre superior A, dice 0.8 gramos por litro y debe decir de 0.5 gramos por litro de alcohol, ¿les parece bien que quede esta modificación? Entonces quedaría con esa salvedad, le pido al Lic. Vicente si lee el dictamen por favor. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien. *“DICTAMEN DE LAS COMISIONES REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN, JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: DAGOBERTO MORENO LEAL, ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS, JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA, OSCAR MURGUIA TORRES, MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA Y GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA Presidente de la Comisión de Reglamentos y Gobernación, Presidente de la Comisión de Justicia, y Presidente de la Comisión de Administración*

Pública respectivamente y vocales integrantes de dichas comisiones los restantes, de este H. Cuerpo Colegiado; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,4,73,77,85 fracción IV, 117 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,27,29,30,34,35,37,38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN, JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL RELACIONADO AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, que se fundamenta en la siguiente :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que estos son gobernados por los ayuntamientos. A su vez, dicha Carta Magna otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II.- La Ley Fundamental Estatal, en el artículo 86 establece, en su párrafo segundo, que corresponde al Ayuntamiento, como órgano de Gobierno Municipal, el establecer las directrices de la política municipal; en

correspondencia, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante su numeral 38, norma que la planeación municipal del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes.

III.- En concordancia con dicho orden normativo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 dispone: que los Ayuntamientos tendrán, entra otras facultades, la de aprobar, de conformidad con las Leyes que en materia municipal expida el Honorable Congreso del Estado, los bandos de policía y buen Gobierno, así como los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, entre ellos lo relativo a los servicios de Tránsito Vialidad y Transporte.

IV.- Los accidentes de tránsito se acrecientan día a día, y más allá de los daños materiales, al año se pierden un gran número de vidas humanas y en ocasiones los daños físicos acarrear graves discapacidades. Durante el 2007, se registraron de 750 a 800 accidentes de tránsito, en donde los actores fueron desde motociclistas hasta chóferes de camiones urbanos, en lo correspondiente al periodo de Enero a Marzo del 2008, se han registrado 206 accidentes, con fallecimiento de 10 personas en diferentes edades. Motivados por el desmedido exceso en los accidentes viales, los Regidores integrantes de este H. Ayuntamiento, hemos trabajado en la creación de un nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad, que establezca sanciones, así como un incremento en las multas, en lo que se refiere a los motociclistas la falta de portación de indumentaria de seguridad necesaria, los automovilistas que imprudencialmente no respetan las señales de vialidad, o

donde los conductores manejan en estado de embriaguez o bajo los efectos de las drogas o enervantes. V.- Este reglamento aporta en el apartado de conductores de vehículos, la prohibición de conducir en estado de ebriedad o bajo algún influjo de droga, hacer o recibir llamadas telefónicas vía celular, la obligación de portar el cinturón de seguridad, así como la prohibición u obstrucción al conductor al momento de conducir. VI.- En el apartado de motociclistas, establece la portación de la indumentaria de seguridad, la circulación por el carril derecho, la prohibición de realizar piruetas, circular en las aceras, rebasar a vehículos por el mismo carril y el llevar carga que dificulte la visibilidad. VII.- En lo referente a los ciclistas, establece la circulación en un mismo carril, la prohibición de circular por las aceras, el uso de mecanismos que ocasionen distracción, la circulación en sentido contrario, y la prohibición de viajar más de dos personas, cuando la bicicleta, no sea acondicionada para este fin. VIII.- Los lineamientos antes mencionados se encuentran dispuestos en este reglamento, además de una supervisión estricta para vigilar y aplicar medidas viales que prevengan accidentes en el Municipio. IX.- En la iniciativa de reglamento que se presenta, su estructura se encuentra integrada de la siguiente manera: 1.- Capítulo 1.- DISPOSICIONES GENERALES 2.- Capítulo II.-DE LAS VÍAS PÚBLICAS 3.- Capítulo 111.-DE LOS PEATONES 4.- Capítulo IV.-DE LA EDUCACION Y DE LA SEGURIDAD VIAL 5.- Capítulo V.- DEL EQUIPAMIENTO VEHICULAR 6.- Capítulo VI.- DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE 7.- Capítulo VII.-DE LOS SEÑALAMIENTOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO 8.- Capítulo VIII-REGULACIÓN VIAL POR AGENTES. 9.- Capítulo IX.-DE LAS SEÑALES DE TRÁNSITO Y LOS

CONDUCTORES DE VEHÍCULOS 10-Capítulo X.-DE LOS
 CONDUCTORES 11-Capítulo XI.-DE LAS PROHIBICIONES
 A LOS CONDUCTORES 12-Capítulo XII.-DE LOS LÍMITES
 DE VELOCIDAD 13-Capítulo XIII.-DE LA CIRCULACIÓN 14-
 Capítulo XIV.-DEL ESTACIONAMIENTO 15-Capítulo XV.- DE
 LOS HECHOS DE TRÁNSITO 16-Capítulo XVI- DE LOS
 ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN . 17-Capítulo XVII-DE LAS
 SANCIONES. 18-Capítulo XVIII.-DE LA APLICACIÓN DE
 LAS SANCIONES. 19-Capítulo XIX.- DE LAS
 NOTIFICACIONES. 20-Capítulo XX.-DE LAS
 PREVENCIÓNES GENERALES X.- Que en virtud de lo
 anterior, las comisiones edilicias ya mencionadas
 proponemos para su discusión, en su caso aprobación el
 siguiente: **DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE
 REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD PÚBLICA Y
 PREVENCIÓN SOCIAL el siguiente REGLAMENTO DE
 TRÁNSITO Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE
 ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Firma**". Señores
 Regidores toda vez que ya tuvieron de su conocimiento el
 dictamen emitido por estas comisiones en el cual se presenta
 el nuevo reglamento y en virtud de que se solicita la
 aprobación, ¿algún comentario?. **C. Regidor Doctor
 Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** En relación a la mención
 que hace el Ing. Dagoberto respecto al artículo 142 que fuera
 posible que los niveles considerados en este fueran no
 mayores a 5 mg por decilitro en el caso de conductores de
 transporte privado y si se pudiera agregar que en el caso de
 conductores de transporte público fuera de 0.0 mg. por
 decilitro. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza
 Cárdenas:** Obviamente estando de acuerdo con el
 compañero Guillermo, pudiera agregar que la Comisión

hiciéramos la aclaración con la redacción correspondiente, y además agradecer a todos los compañeros que estuvimos en más de 10 sesiones, que fueron muy arduas discutiendo artículo por artículo con la intervención del Director de Seguridad Pública, de Tránsito, los Jueces Municipales, el Síndico, el Jurídico, hubo un trabajo intenso en forma colegiada, de tal manera que consideramos que es un reglamento muy adecuado a la nueva realidad que se vive en Ciudad Guzmán, pero poner a consideración del pleno que así lo tienen bien aprobar antes de que se inicie su aplicación hagamos dos vertientes, una: capacitar a los elementos de Tránsito que lo van a requerir porque es una modificación completa al reglamento que existía y dos: Que pudiéramos difundir las adecuaciones para evitar en su momento resistencia de los particulares porque hay sanciones muy severas y puede generar una afectación a los particulares, si les damos un plazo de gracia y ustedes lo consideran aquí para efecto de que primero se capaciten a los elementos de Tránsito y segundo que se haga una campaña de difusión para que la gente se entere y que pudieran hacerse trípticos que se repartieran en los principales cruceros de la ciudad y eso nos ayudaría a prevención de los accidentes y de los delitos. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** De igual manera agradecer la participación de los compañeros Regidores, fue una experiencia exitosa, si ustedes recuerdan desde que estaba el Ingeniero Adalberto estuvimos trabajando y el hizo la propuesta que nos hace llegar un modelo de reglamento aplicable en Colima del cual se tuvo el punto de partida para nosotros tratar de actualizar este reglamento de Tránsito y Vialidad, sin embargo yo quisiera hacer una consideración muy importante, creo que debemos discutir un aspecto que a mi punto de vista no esta

suficientemente consensuado y es el que se refiere a las sanciones, deberíamos aprobar en lo general el reglamento pero el apartado de las sanciones no ha quedado completamente consensuado de tal suerte que sería bueno que ese apartado lo reserváramos para su discusión al interior de la propia Comisión e incluso invitar a todos los compañeros Regidores para que de alguna manera quedarnos de acuerdo en que tipo de sanciones vamos a aplicar y no solamente en base una reunión en la cual establecimos salarios mínimos que realmente no hemos medido el impacto que puede ocasionar en la ciudadanía. Es cuanto.

C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: Primero, felicitar a mis compañeros Regidores por el trabajo y sumarse a la propuesta del Licenciado Silvano de que se apruebe en lo general y en lo particular dejar pendiente lo de las sanciones para que hagamos un análisis más detallado y sobre todo con más justicia y objetividad de parte de todos nosotros.

C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa: Algo en lo que quiera hacer hincapié es en la campaña publicitaria, porque la gente ha estado muy inconforme que a veces se les aplican sanciones y no se les ha dado a conocer al público, en este caso apoyar la idea del Lic. Roberto Mendoza para que se haga una campaña bien fortalecida tanto en radio, televisión, en prensa y por medio de boletines.

C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres: Yo recomendaría que el punto se retire, para mandar solo una iniciativa, porque si se mandaría al Congreso una y luego otra, y se vería un reglamento parchado, no nos llevaría más de un día, esa es mi opinión y la pongo a su consideración.

C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: Por supuesto que se puede votar en lo general y reservarse con algunos

artículos para hacer una discusión particular, pero quisiera abonar a lo que dijo el compañero Síndico, porque mejor le hacemos la petición al Presidente que fue el que lo presentó, de que pudiéramos retirarlo y en la próxima Sesión lo presentamos completo porque si no va a haber dos comunicados oficiales, uno al Congreso donde lo presentamos en lo general y otro donde veamos las observaciones particulares y esto pudiera hacer que a la hora de aplicarlo los elementos de Transito pudieran confundirse. Sería la súplica. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Creo que lo trascendente del punto que esta a discusión en cuanto a las sanciones que son muy trascendentes para la ciudadanía y lo que vienen siendo la cultura del respecto al reglamento y por la divergencia de ideas, yo prefiero retirarlo y en la siguiente sesión meterlo de una manera integral ya consensuado incluyendo lo que vienen siendo las sanciones. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores Regidores si están de acuerdo en que sea retirado el punto, por favor levanten la mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad** que se retire el punto. - - - - -

SEXTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico para presentar digitalizados dictámenes e iniciativas de acuerdo económico en próximas Sesiones Ordinarias. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Este punto es relativo a brindar el trabajo de información en la presentación de los dictámenes de las Sesiones, para que de alguna manera podamos ahorrar tiempo, material y agilizar el desempeño de la sesiones y solicitarle al Licenciado Vicente lea el dictamen. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** “H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. DAGOBERTO MORENO LEAL, en mi carácter de Regidor de este Cuerpo edilicio, en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y artículo 40 fracción IV y artículo 87 Fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presento la INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PARA PRESENTAR DIGITALIZADOS LOS DICTAMENES, INICIATIVAS O CUALQUIER OTRO ACUERDO que deban ser aprobados en sesión de Ayuntamiento sirviendo como fundamento la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1. Que conforme lo establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en sus artículos 21 párrafo 3, artículo 47 fracción V y artículo 92, los Presidentes de las Comisiones que deseen presentar dictámenes o iniciativas de acuerdo en Sesiones Ordinarias, deben de entregar a la Secretaría General dichos documentos con sus respectivas copias en un término de 72 horas antes de la celebración de la sesión. A su vez, la Secretaría General una vez que recibida los documentos mencionados, procederá a levantar el orden del día y deberá entregarla a cada Regidor anexando los dictámenes respectivos en un término de 48 horas antes de la celebración de la sesión. H. Con el objetivo de optimizar los tiempos, papelería, personal y recursos; y considerando que este Ayuntamiento cuenta con los equipos tecnológicos necesarios para poder digitalizar todos los documentos a presentarse en las sesiones ordinarias de ayuntamiento, SE PROPONE el siguiente procedimiento: Que dichos

dictámenes e iniciativas se entreguen con 72 horas de anticipación a la sesión, debidamente firmado y en original a la Secretaría General; hecho lo anterior la Secretaría General procederá al escaneo de los documentos y los enviará conforme el término establecido en el Reglamento a cada Regidor en el correo electrónico que para tal efecto se registrará en la citada oficina. - A la par, se entregará únicamente el orden del día a cada Regidor. - La Secretaría General tendrá la responsabilidad de preparar la digitalización de los dictámenes y demás documentos. III. Llegado el día de la celebración de la sesión, el Secretario General proyectará los dictámenes conforme al desahogo del orden del día, estando a cargo la lectura del mismo al Regidor motivante, para lo cual el Secretario tendrá equipado el Salón de Sesiones con todo lo necesario para la proyección. Por todo lo anteriormente expuesto y conforme a las facultades que me confiere el artículo 69 fracción III, al H. Ayuntamiento se propone la presente de INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO. PRIMERO: Se apruebe por el Cuerpo Edilicio el procedimiento a implementarse para la digitalización de los dictámenes que se presenten en las sesiones Ordinarias a partir de la aprobación de esta iniciativa. SEGUNDO: Una vez aprobada la presente iniciativa, se instruya al Secretario General para que proceda a recabar el correo electrónico de cada Regidor para dar cabal cumplimiento a lo aquí estipulado. Atentamente 2008 AÑO DEL MURALISTA JOSÉ CLEMENTE OROZCO" 475 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION HISPANICA DE LA CIUDAD. Salón de Sesiones del Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, mayo 12 de 2008. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL. Presidente de la H. Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación. Firma" **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto**

Moreno Leal: El propósito de la iniciativa es agilizar el flujo de información y no desperdiciar papel en copias y que todos estemos al pendiente de analizar cada una de las iniciativas por medios electrónicos y esto tendría que ser un proceso paulatino, se tendría que hacer poco a poco, de tal manera que cuando sintamos con la suficiente confianza en el medio electrónico que estamos manejando la información podemos dejar de un lado los dictámenes escritos, aunque eso no quita que cada quien lo imprima ya que va a ser enviado a sus correos electrónicos, esto es para darle agilidad y evitar tanto tiempo donde en el personal administrativo que intervienen en el proceso y el gasto en copias que se realiza en cada una de las Sesiones. Está a su consideración si hubiera algún comentario con mucho gusto. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Estando de acuerdo con en la modernidad no podemos estar en contra de ella, y con las observaciones que se realizan a mi me gustaría en lo particular que si me lo entregaran impreso porque como que yo así le daría mayor seguimiento, pero por supuesto estoy de acuerdo en la propuesta. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** De igual manera apoyamos la propuesta. Creo que no podemos estar alejados de la tecnología, la situación es muy importante porque se ahorran copias, papel etc. Pero si también habría que valorar la presupuestación de la inversión porque realmente tendríamos que contar en Regidores con una Lap Top para revisar el correo e incluso abrir un correo exclusivo para Presidencia para lo que es nuestro propio archivo, todo esto involucra un proyecto que quisiera verlo reflejado en costos y tiempos, porque es una buena iniciativa que puede quedarse ahí, y jamás llevarse a cabo debido a la carencia de recursos. **C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas:** A mí me parece bien la propuesta, y si

entendí que cada quien vamos a tener nuestro dictamen, el que vayamos a leer, lo podemos imprimir y los demás Regidores le vamos a dar seguimiento leyéndolo en la pantalla, si lo recibimos antes ya tendríamos el orden del día y los anexos, y si recomendaría que cumpliéramos con los tiempos, porque muchas veces no tenemos a tiempo el material y en caso de tenerlo en el disquet pues si nos falta un dictamen sería más problemático leerlo aquí, si me parece bien la propuesta, nos empapelaríamos menos y conservaríamos solo nuestros dictámenes, más aparte el CD.

C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano: Solo sumarme a este proyecto dado que si estamos pensando en conceptos como lo que es ciudad digital, parque se software, tecnologías de la información, lo mínimo que tenemos que hacer es sumarnos a los proyectos de digitalización en donde los procesos puedan darnos una información más puntual como lo mencionaban porque a través de los correos electrónicos recibir esa información previa y al momento de la sesión ya haberlos revisado nos van a dar la pauta de estar enterados de cada punto en específico, entonces sumarme al proyecto y lo que sí al principio tendrá que hacerse un buen concepto de asesoría para efecto que todos nos vayamos involucrando y no pensar que se nos descontrola nuestra posición de trabajo por implementar un sistema administrativo nuevo, entonces tener un buen soporte de asesoría para que en la medida de lo posible todos nos involucremos más a este concepto. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Me gustaría que quede asentado que una vez que se apruebe esta iniciativa que hubiera un término de no más de 2 sesiones para que no sea obligatorio para mostrarlo a ustedes y familiarizarnos y después ejecutarla como se pida. Bien, si no hay más que comentar se cierra el

punto para discusión y voy a pedir a ustedes si están de acuerdo de aprobar la presente iniciativa, levanten la mano por favor.... **A favor 12 votos.** Quien esté en contra... **0 votos.** Quien se abstiene... **2 abstenciones** del Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, y el Lic. Roberto Mendoza quien pidió permiso para ausentarse en este punto. **Se aprueba por mayoría calificada.** -----

SÉPTIMO PUNTO: Aprobación del dictamen de acuerdo económico para la contratación de servicios profesionales en materia laboral, así como la designación de apoderados en materia laboral. Motiva el C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Gracias. Doy lectura al Dictamen: *"DICTAMEN DE ACUERDO ECONOMICO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. OSCAR MURGUÍA TORRES, en mi carácter de Síndico Municipal de este respetable Órgano Edilicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, 1,2,3,4, 73,77,85 fracción IV, 117 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,37,38 53 fracciones I, II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, vengo a proponer el presente dictamen de acuerdo económico a la consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno el DICTAMEN PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN MATERIA LABORAL, que se motiva y fundamenta en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES: 1.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los*

estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de Elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además, la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, para ser presentados y aprobados en Sesión plenaria por mayoría de votos en los términos de los artículos 29, 34 de dicho cuerpo de leyes, así como la facultad del suscrito de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 39, 40 punto 1 párrafos I, II, 47, 48 punto 3, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. 2.- En base a lo anterior, y por lo que concierne al presente dictamen, en atención a las facultades otorgadas por el artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en el cual se señala la facultad de los Ayuntamientos para designar apoderados o procuradores para que lo representen en las controversias jurídicas y considerando que el licenciado FELIX GUZMAN FLORES, a partir del día 30 de abril ha dejado de prestar sus servicios a favor de este Ayuntamiento, existe la urgencia de contratar asesoría en materia laboral para el municipio, ello debido a que hay poco mas de veinte litigios en proceso ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, así como en diversas Salas del Tribunal Administrativo del Estado, mismos que de

no darles la debida atención vendrían como consecuencia, laudos en perjuicio del Ayuntamiento que representamos, mismos que provocarían un menoscabo al patrimonio a las arcas municipales, razón por la cual se debe contratar un servicio especializado en materia laboral, para dar atención a los asuntos laborales ya referidos. 3.- Por lo anterior se ha sostenido diversas platicas y negociaciones con el especialista en derecho procesal del trabajo, licenciado REYNALDO PARTIDA PULIDO, quien ha manifestado su deseo de colaborar con el municipio a cambio del pago de una Iguala mensual de al menos \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100M.N.) mas impuestos y considerando que al anterior asesor se le venía pagando dicha cantidad mas el IVA se cree que es viable pagarle dicha suma mensual por la prestación de sus servicios. 4.- Por todo lo expuesto es necesario que ante el estado actual en que se encuentran los procedimientos es importante que no se retarde mas su continuidad, sin pasar desapercibido que los términos procesales aun corren y son fatales, por lo que urge el avocamiento de los juicios por parte del profesionista que aquí se propone, y por ello, pongo a la consideración de ustedes regidores miembros de este Honorable Pleno, el proyecto del clausulado del contrato de prestación de servicios sobre el cual versara la relación con el profesionista: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A LOS 08 OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2008 DOS MIL OCHO, A EFECTO DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA, POR UNA PARTE LOS CC. INGENIERO DAGOBERTO MORENO LEAL, LIC. VICENTE**

PINTO RAMÍREZ Y LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES, SEGÚN SU ORDEN PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SINDICO DEL MUNICIPIO REFERIDO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO”, Y POR LA OTRA PARTE EL LICENCIADO REYNALDO PARTIDA PULIDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR” Y CUANDO SE HAGA MENCIÓN “AL AYUNTAMIENTO” Y “AL PRESTADOR” SE HARÁ REFERENCIA COMO “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS. ANTECEDENTES: I.- Con motivo de la existencia de al menos 25 veinticinco juicios de tipo Laboral y Administrativo existentes cuya atención es urgente ya que representan un gran riesgo para las Arcas y recursos Municipales; de lo cual fue presentado el dictamen que funda, motiva y razona la necesidad de contratar un profesionalista especializado en materia laboral y administrativa a fin de que continúe los juicios laborales que se encuentran radicados en contra de este Ayuntamiento; y a efecto, de darle continuidad a los juicios de referencia y a los asuntos que probablemente pudieren presentarse, a instancia del sindico municipal fue solicitada la autorización para contratar al citado profesionalista Licenciado REYNALDO PARTIDA PULIDO, quien ha manifestado su interés de colaborar con la presente administración en la defensa de los juicios ya citados..II.- Por lo anterior, en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 22, celebrada el día 16 de mayo de 2008 se otorgó autorización para contratar al Licenciado REYNALDO PARTIDA PULIDO, para los fines ya descritos en los términos del clausulado que presenta el dictamen ya citado, a efecto de que atienda y

gestione lo conducente en la totalidad de los juicios que actualmente se encuentran radicados en los Tribunales Administrativos y del Trabajo en contra del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como también los nuevos juicios que en la materia surjan y se presenten en contra de este Municipio, a partir de la firma del contrato de que se trata en los términos detallados en el punto de acuerdo supradicho, mismo que se anexa como complemento al presente. III. En dicho Acuerdo se Instruye y faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, a efecto de cumplir cabalmente con el acuerdo y se celebre el presente Contrato de Servicios Profesionales de conformidad con los Arts. 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262 y demás aplicables de la legislación Civil de la Entidad, por lo que las partes hacen a continuación las siguientes. DECLARACIONES: Declara “El Ayuntamiento”: Ser un Ente de Gobierno cuya existencia se rige por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como su correlativo 73 fracciones I y II, 77 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, cuya representación se establece en los artículos 47 fracción I y 52 fracción I y II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante la cual se establece que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva y tendrá como obligación ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento, asimismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las ordenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los Convenios que este celebre .I. Que señalan como su domicilio legal el ubicado en Av. Colon número 62, colonia centro en el interior de la Presidencia Municipal. Declara “El Prestador”: I. Ser

mexicano, mayor de edad, con capacidad de ejercicio y en consecuencia capaz de contratar y obligarse en el presente acuerdo de voluntades, con Registro Federal de Contribuyentes PAPR5305279N9, con Cédula Profesional Federal número... II. Tener su domicilio legal en la calle Federico del Toro número 123, Plaza Monarca, en la zona centro, Código Postal 49000, de esta ciudad. Habiendo manifestado las anteriores declaraciones, las partes unilateralmente deciden sujetarse y regirse durante la vigencia de la relación contractual de acuerdo a las siguientes CLÁUSULAS: PRIMERA.- “El Prestador” se obliga a prestar sus servicios profesionales a favor del “Ayuntamiento” en materia laboral, consistentes en darle continuidad a todos los juicios laborales tanto los radicados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo de apoderado de “EL Ayuntamiento” y de conformidad a lo que establece artículo 123 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y aplicables, así como la presentación de demandas de amparo, y demás recursos que tengan que promoverse por el curso de los juicios de referencia y por lo que respecta a los que se encuentran radicados ante el Tribunal de lo Administrativo, con todas las facultades y obligaciones que le recaen a los abogados patronos, de conformidad lo que establece el artículo 7 de la Ley de Justicia Administrativa y demás relativos y aplicables, así como para las nuevas demandas de carácter laboral que se presenten en contra del Órgano de Gobierno que representamos. SEGUNDA.- “Las Partes”, fijan como honorarios una iguala mensual por la cantidad de \$15,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) mas impuestos menos retenciones de el IVA e ISR, que “EL AYUNTAMIENTO”

pagara a “EL PRESTADOR” , previa recepción de la factura o recibo de honorarios correspondiente, que se compromete “El Prestador” a hacerlo llegar a mas tardar el día último del mes que deberá pagarse, para que a su vez “El Ayuntamiento” inicie los trámites de pago correspondientes, comprometiéndose este último a realizar el pago dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción del citado comprobante fiscal, pago que se realizará mediante cheque a su favor de la Institución Bancaria Banorte o cualquiera cuya titularidad sea del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

TERCERA.- El presente contrato surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y será por el término de seis meses, término durante el cual las partes son responsables de sus negligencias, y omisiones que causen algún perjuicio.

CUARTA.- “EL PRESTADOR” no podrá dar por terminado el presente contrato, sino dando aviso a “EL AYUNTAMIENTO” con un mes de anticipación y solo en caso de incumplimiento de pago de los honorarios, para lo cual será necesario que a mas tardar ocho días posteriores al día del aviso, entregue los expedientes y brinde todos los informes y explicaciones a la persona que designe “EL AYUNTAMIENTO” como sustituto a efecto de continuar la secuela procesal de los asuntos respectivos.. Por su parte “EL AYUNTAMIENTO” podrá dar por terminado el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, siendo suficiente únicamente el dar aviso por escrito de la rescisión del contrato a “EL PRESTADOR” con un mes de anticipación.

QUINTA.- En caso de discordia los aquí comparecientes manifiestan su voluntad de someterse a la competencia de los Juzgados de Primera Instancia del Décimo Cuarto Partido Judicial en el Estado con sede en Ciudad Guzmán, Jalisco, renunciando al fuero de cualquier otra competencia que por cuestión de los

domicilios presentes futuros pudiera corresponderles. Leído que fue el presente contrato lo firman de conformidad “Las Partes”, el día de su fecha. “EL AYUNTAMIENTO” ING. DAGOBERTO MORENO LEAL Presidente Municipal, LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ Secretario General, LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES Síndico, “EL PRESTADOR” LIC. REYNALDO PARTIDA PULIDO. En ese mismo orden de ideas y por ser necesario acreditar el carácter de apoderados especiales de quienes comparezcan ante las autoridades laborales jurisdiccionales, es pertinente solicitar sean designados para tales cargos a los C. Licenciados LIC. REYNALDO PARTIDA PULIDO y/o LIC. JAIME LARIOS CURIEL y/o LIC. ERNESTO LARIOS K. y/o LIC. ESPERANZA CHÁVEZ LÓPEZ y/o LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS y/o LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, quienes podrán ejercer el cargo de forma conjunta o separada, acorde al siguiente proyecto de carta poder: H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE. El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través del C. Síndico Municipal Licenciado Oscar Murguía Torres, en cumplimiento al séptimo Punto de acuerdo de la Sesión Publica Ordinaria Número 34 de Fecha 14 de mayo del año 2008, otorga PODER AMPLIO, cumplido y bastante, a los licenciados LIC. REYNALDO PARTIDA PULIDO y/o LIC. JAIME LARIOS CURIEL y/o LIC. ERNESTO LARIOS K. y/o LIC. ESPERANZA CHÁVEZ LÓPEZ y/o LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS y/o LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, para que conjunta o indistintamente lo representen en el Tribunal de Arbitraje y Escalón del Estado de Jalisco, y puedan convenir y llegar a todo tipo de arreglo a nombre del poderdante Ayuntamiento de Zapotlán el Grande,

Jalisco, respecto de la relación laboral del servidor público (que corresponda), en el juicio burocrático laboral radicado en dicha instancia bajo número de expediente (respectivo), siendo extensivo dicho mandato y facultades para que comparezcan ante los Tribunales Federales, inclusive para la tramitación de juicios de Garantías e interpongan los recursos y medios de defensa que tiendan a la mejor defensa de los intereses del Municipio; autorizándolos para que a su vez designen autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones, oficios y documentos en los mencionados juicios; contesten las demandas y reconvenciones que se establen en contra del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, reconozcan firmas y documentos, redarguyan de falsos a los que se presenten por la parte contraria, presenten testigos, vean protestar a los de la contraria y los repregunten y tachen, articulen y absuelvan posiciones, recusen Jueces superiores o inferiores, oigan autos interlocutorios y definitivos, consientan de los favorables y pidan revocación por contrario imperio, apelen, interpongan demanda de amparo y se desistan de los que interpongan, pidan aclaración de las sentencias, ejecuten, embarguen y representen al poderdante en los embargos que en su contra se decreten, pidan el remate de los bienes embargados; nombren peritos y recusen a los de la contraria, asistan a almonedas, trance este juicio, y en fin, para que promuevan todos los recursos que favorezcan a los derechos e intereses del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular. Atentamente Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 14 días del mes de mayo del año 2008.” OTORGANTE. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES,

*Síndico del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. ACEPTO EL PODER. LIC. REYNALDO PARTIDA PULIDO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS. LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. TESTIGOS. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su distinguida consideración los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se acuerda contratar al abogado laborista licenciado REYNALDO PARTIDA PULIDO, para que a partir de esta fecha continúe con la defensa de los asuntos que actualmente se encuentran pendientes de resolver así como los que se presenten a partir de la firma y vigencia del contrato respectivo de prestación de servicios Profesionales. SEGUNDO.- Se autoriza y se instruye al Presidente, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, para que procedan a celebrar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en los términos aquí aprobados. TERCERO.- Se aprueba designar apoderados especiales en los amplios términos del proyecto de carta poder que se ha señalado en el presente dictamen a los LIC. REYNALDO PARTIDA PULIDO y/o LIC. JAIME LARIOS CURIEL y/o LIC. ERNESTO LARIOS K. y/o LIC. ESPERANZA CHÁVEZ LÓPEZ y/o LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS y/o LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, quienes podrán ejercer el cargo de forma conjunta o separada, acorde al proyecto de carta poder. ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2008, AÑO DEL JOSÉ CLEMENTE OROZCO FLORES” “475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., Mayo 09 de 2008. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES, SÍNDICO. FIRMA” . **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Nada más si me*

pueden aclarar una duda, dice: “A una iguala de al menos \$15,000.00” ¿Esto puede crecer en función de que se puede incrementarse la iguala? Porque dice \$15,000.00 y hasta cuándo puede llegar ¿según los asuntos que se atiendan?. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Es correcto de 25 asuntos hacia arriba es como tratamos con él, ya tendríamos que volverme a sentar para poder negociar esto porque lo que estamos proponiendo aquí es que sean 25 asuntos hacia abajo. Y la iguala sería mensual, la propuesta es de seis meses para ver los avances que pudiéramos tener con este licenciado, de lo contrario tendríamos la oportunidad de buscar otra persona que nos pudiera ayudar también, esa es la intención. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún otro comentario?.. Bien, entonces solicito de ustedes si están por la afirmativa de aprobar el dictamen emitido en los término ya propuestos, por favor manifiésteno levantando su mano... **12 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes** a excepción del Guillermo Ramón Aguilar Peralta y Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas quienes no se encuentran presentes en este momento. -----

OCTAVO PUNTO: Aprobación del dictamen de acuerdo económico que apruebe la celebración del convenio y apoyo para la Sra. Maria Inés Ochoa Viuda de Espinoza. Motiva el C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres. **C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres:** “*INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE. OSCAR MURGUÍA TORRES, en mi carácter de Síndico Municipal de este respetable órgano Edificio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 Constitucional fracciones 1 y II, 1,2,3,4, 73,77,85 fracción IV,*

117 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,37,38 53 fracciones 1, 11, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, vengo a proponer el presente dictamen de acuerdo económico a fin de que se apruebe la celebración del convenio a celebrarse con la C. Maria Inés Ochoa Viuda de Espinoza, motivándolo de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES 1.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de Elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además, la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, para ser presentados y aprobados en Sesión plenaria por mayoría de votos en los términos de los artículos 29, 34 de dicho cuerpo de leyes, así como la facultad del suscrito de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 39, 40 punto 1 párrafos 1, II, 47, 48 punto 3, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. 2.= Durante la administración municipal del Ex Alcalde EDUARDO CARDENAS JIMENEZ, el Municipio que representamos,

celebró contrato de compraventa con la C. Maria Inés Ochoa Viuda de Espinoza, respecto de una fracción del predio denominado " LA CANTERA", ubicado al Nor-Oriente de la ciudad, con una superficie aproximada de 57,969.03 mts², terreno que entonces tenía el régimen ejidal, que se identificaba con el número de parcela 93, certificado o título parcelario número 76949, inscrito a fojas 121, en el Registro Agrario Nacional. 3.- En el contrato de compraventa aprobado en sesión de cabildo de fecha 12 de noviembre de 1999, se establece como precio de la operación la cantidad, de \$2'997,491.20 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUTROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), por una superficie aproximada de 39,966.55 mts², cuyas medidas y colindancias se observa del referido contrato. Así como aparece la obligación de este Ayuntamiento de solventar los gastos que originen la escritura, tramitación y demás gastos relativos según la cláusula quinta, y por ende teniendo la obligación de hacer los pagos por la desincorporación del régimen ejidal, al Dominio Pleno, situación que ya se dio, habiendo erogado un gasto de \$45,000.00(CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100M.N.), por toda la parcela que tiene una superficie de 57,969.03 mts², gasto ejercido por la vendedora, como se acredita con el recibo oficial expedido por el Ejido de Ciudad Guzmán, quien hizo las veces de gestor de la vendedora, teniendo como obligación porcentual el municipio de la cantidad de \$32,000.00(TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100M.N.), por dicha operación, cantidad que ha solicitado la vendedora para estar en aptitud de realizar el tramite de escritura a favor del municipio. 4.- En vista de lo anterior, se ha originado obligaciones de carácter fiscal por el predio de referencia, como lo es el impuesto sobre trasmisión

patrimonial, de conformidad con el artículo 112 y 114 de La ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. El valor catastral del inmueble de referencia es de \$13'590,862.00(TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHO CIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100M.N.), valor que corresponde a una superficie de 57,969.03 mts², de lo anterior corresponde el pago proporcional a 18,832.56mts², toda vez que el resto de terreno es de 39,966.55mts², que fueron adquiridos por este Ayuntamiento, por lo tanto el valor catastral proporcional a la superficie que se resta 18,832.56mts², es de \$4'352,957.90(CUATRO MELONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 90/100M.N.), correspondiéndole un impuesto de trasmisión patrimonial de \$99,723.95(NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 95/100 M.N.), mas recargos por la cantidad \$17,950.31(DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 311100M.N.), Siendo un total de \$117,674.26(CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 261100M.N.). Dicho impuesto se calcula sobre la trasmisión patrimonial que tiene como base la tabla que se señala en el artículo 27 de la Ley de Ingresos Municipal para el presente ejercicio fiscal. 5.- Para estar en condiciones de que la parte vendedora escriure a favor del Gobierno Municipal, es necesario que primeramente se inscriba en el catastro el título de propiedad en cuestión, para lo cual se requiere que se cubran las contribuciones municipales a que se refiere el punto anterior, toda vez que el otorgamiento del título se esta en el supuesto de una transmisión de dominio según la Ley de Hacienda Municipal, además del pago del impuesto predial correspondiente. Es el caso que al notificarle a la parte

vendedora las cantidades a que se refiere el punto anterior, esta se ha negado a realizar el pago, argumentando que es improcedente dicho cobro en virtud de tratarse de un predio de régimen ejidal mencionando, inclusive que esta dispuesto a presentar el caso al tribunal administrativo. 6.- En atención al argumento de la parte vendedora en cuanto a la improcedencia del cobro de las contribuciones referidas, la Oficina de Catastro se encargó de realizar un análisis del asunto para tener más certeza sobre el acto jurídico de la autoridad en cuanto al cobro de las contribuciones municipales antes citadas, de lo cual se llegó a lo siguiente:

a) El cobro del Impuesto Sobre Transmisión Patrimonial también se fundamenta en los establecidos por los artículos 81 y 82 de la Ley agraria que a la letra dicen: "Artículo 81. Cuando la mayor parte de las parcelas de un ejido hayan sido delimitadas y asignadas a los ejidatarios en los términos del artículo 56, la asamblea, con las formalidades previstas a tal efecto por los artículos 24 a 28 y 31 de esta ley, podrá resolver que los ejidatarios puedan a su vez adoptar el dominio pleno sobre dichas parcelas, cumpliendo lo previsto por esta ley. Artículo 82. Una vez que la asamblea hubiere adoptado la resolución prevista en el artículo anterior, los ejidatarios interesados podrán, en el momento que lo estimen pertinente, asumir el dominio pleno sobre sus parcelas, en cuyo caso solicitarán al Registro Agrario Nacional que las tierras de que se trate sean dadas de baja de dicho Registro, el cual expedirá el título de propiedad respectivo, que será inscrito en el Registro Público de la Propiedad correspondiente a la localidad. A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común." b) Por lo anterior, al

momento en que se adquirió el dominio pleno encuadra en el supuesto de transmisión patrimonial a que se refiere el artículo 112 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, lo anterior debido a que el inmueble se ha desincorporado del Registro Agrario Nacional a favor de un particular, mismo que no tiene limitación de dominio para disponer de dicho inmueble, por tal razón es procedente el cobro de los impuestos referido. Con la finalidad de soportar el análisis anterior, se realizó una consulta al Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco, obteniéndose como resultando que existe una incertidumbre por el cobro de la transmisión patrimonial en los casos de títulos de propiedad otorgados por el Registro Agrario Nacional. De igual manera se realizó un sondeo con algunos Notarios Públicos de este municipio, argumentando la mayoría que el cobro es improcedente.7.- Con la investigación anterior, esta administración municipal considera conveniente que la parte vendedora del caso que nos ocupa, presente la controversia ante el tribunal de lo administrativo, esto en razón de que una autoridad competente resuelva la procedencia del cobro de la contribución ya referida, lo anterior con el objeto de que no se este incurriendo en actos de autoridad indebidos. Esto sería lo ideal, sólo que se tiene la necesidad urgente de resolver este asunto que data desde hace nueve años, tanto para la parte vendedora como para esta administración, tomando en cuenta que la vendedora es una persona de avanzada edad y que se requiere que firme la escritura de compra venta correspondiente, además de lo anterior por el argumento que en el siguiente punto se menciona. 8.- Sin dejar pasar desapercibida la urgencia y necesidad que se tiene respecto de los recursos que el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Salud proporcionará al municipio para la

construcción de un nuevo centro de salud que se tiene contemplado construir por las condiciones favorables del inmueble para aterrizar este proyecto, en el predio denominado "LA CANTERA", del cual se hace referencia en párrafos anteriores, proyecto que beneficiará principalmente a la población que radica en la zona norte, así como también a la población en general de esta ciudad y pueblos circunvecinos. Sin embargo es importante mencionar que el Gobierno del Estado nos pide escrituras del bien Inmueble para poder otorgar los recursos económicos y dada la urgencia para poder entrar a este proyecto es importante primero que la vendedora nos esciture para poder entregar esta a la instancia competente y tener el beneficio de un nuevo centro de salud. 9.- Atendiendo a la encomienda que me hizo este honorable Ayuntamiento por medio del acuerdo plenario respectivo, para negociar con la referida vendedora respecto al inmueble multicitado, se llegó a un acuerdo previo en el cual el municipio absorbe el 50% del monto total del impuesto de transmisión patrimonial y sus accesorios que haciende un total de \$120,000.00(CIENTO VEINTE MIL PESOS 001100M.N.), esto debido a las actualizaciones que hasta este momento se tienen por concepto del impuesto ya citado, además de la obligación que tiene el municipio de pagar \$32,000.00(TREINTA Y DOS MIL PESOS 001100M.N.), por concepto del tramite de regularización del inmueble, que hace un total de \$92,000.00(NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100M.N.), quedando obligado La Vendedora de aportar los \$28,000.00(VEINTICOHO MIL PESOS 00/100M.N.), restantes. 10.- Los beneficios que obtendrá este Ayuntamiento al concretar en estos términos con la vendedora, serán el tener un nuevo centro de salud para la región, el rescate y formalización de la adquisición del predio

y dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la vendedora, además de poder hacer uso del terreno remanente para otros proyectos futuros como el corralón municipal que tanto se habló en pasadas sesiones de Ayuntamiento o para cualquier otro tipo de equipamiento municipal. Por otro lado si el municipio apoya en estos términos el convenio con el particular, los \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100M.N.), que atrás se mencionan se retornarían íntegramente a las arcas municipales ya que serían utilizados por el particular para el pago del impuesto sobre transmisión patrimonial. Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado y motivado se pone a su consideración el siguiente: ACUERDO Primero.- Se apruebe la celebración del convenio para el cumplimiento de las obligaciones habidas con la vendedora señora C. Maria Inés Ochoa Viuda de Espinoza. Segundo.- Se Instruya al Presidente, Síndico y Secretario General para la celebración y firma del convenio de referencia. Tercero.- Se Instruya a la tesorería Municipal para que de ser necesario realice las transferencias para el apoyo económico hasta por la cantidad de \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100M.N.). ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2008, AÑO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO FLORES" "475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mayo 06 de 2008. LIC. OSCAR MURGUTA TORRES SÍNDICO. Firma". Quiero abundar un poco en esto y decirles que este dinero que saldría de las arcas municipales regresaría íntegramente por el concepto del impuesto de trasmisión patrimonial por ende el municipio no tendría una droga más que adquirir, sino que con los mismos recursos estaríamos pagando los impuestos que de alguna u

otra manera el señor no está dispuesto a pagar, en pláticas que hemos tenido con el en el transcurso de estos meses mencionaba que no era competente la autoridad de imponer este tipo de impuestos y que nada más está dispuesto a pagar el 50% , de ahí que surge esta idea de negociar con él, la acepta, y como lo dije en el dictamen es un convenio que tengo como tentativa a reserva de lo que opinen ustedes. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Precisamente en esos términos creo conveniente, nosotros como Ayuntamiento autorizamos un fondo de transferencias, porque de igual manera el apoyar el pago correspondiente aunque entre vía pago del impuesto patrimonial ya son conceptos de una diferente naturaleza y si lo hacemos a través del fondo de transferencias yo creo que se puede cuadrar al respecto de esta salida, se me ocurre, no sé si pueda ser posible utilizar ese fondo. **C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Para concretar más el tercer punto, yo lo que propongo es que se instruya a la Tesorería Municipal para que en caso de ser necesario haga la transferencia para el apoyo económico hasta por la cantidad de \$92,000.00 lo hago así porque ellos son los peritos en la materia, pero si es importante que se apruebe en ese sentido independientemente de las gestiones que tenga que hacer Tesorería municipal y que salga ese dinero, de hecho pudiera ser de la partida de Indemnizaciones que tiene su servidor. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien señores Regidores ya escucharon esta iniciativa por parte del Síndico, si están de acuerdo en aprobarla así mismo este dinero saldría de la partida de indemnizaciones misma que tiene a cargo el Síndico Lic. Oscar Murguía, si esta de acuerdo por favor levanten la mano... **12 votos a favor,** quien esté en contra... **0 votos.** Quien se abstenga...**1**

abstención del Sr. Fernando Espinza Zepeda, la cual se suma a la mayoría, a excepción del Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, quien no se encuentra presente en este punto, por lo que **se aprueba por mayoría calificada.** - - - - -

NOVENO PUNTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal en el que se desprende la autorización para realizar modificaciones al presupuesto de egresos 2008. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** *“DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la solicitud del L.C.P. Ramón González Tapia Tesorero Municipal, al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal de realizar modificaciones al presupuesto 2008, quien a su vez turna a esta comisión, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece*

en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Modificaciones a algunas partidas de ingresos como se indica en el siguiente cuadro: - - - - -

		INGRESOS			
			INICIAL	ALIMEN	TOTAL
1	4	IMPUESTO SOBRE	0	6,000	6,000
		ADAPTACIONES			
5	10	DE BENEFICIO SOCIAL	642.746	1.322.97	1.965.71
		RENDIMIENTOS			
		ADAPTACIONES PARA			
7	4	MUNICIPIOS	0	5,000	5,000

V.- Transferencias de varios departamentos correspondientes al mes de abril y mayo como se menciona a continuación: - -

PARTIDA	NOMBRE DE LA	ALIMENT	DISMINUCIO
2105	Materiales de		1 050
2110	Formas valoradas		7 000
2304	Refacciones y	15,000	
2402	Materiales de	12,000	
2404	Material eléctrico y		2,000
2406	Estructuras y		1 000
3305	Serv. Notariales		52
3501	Mtto. De mob. Y		
3602	Impresión y	7,000	
4209	Premios, estímulos		10,000
5101	Equipo de oficina	2 220	

5103	Equipo de computo e	36,570	15,000
------	---------------------	--------	--------

VI.- Transferencias de la partida 1312 Sueldos y salarios caídos la cantidad de \$126,726.00 para pago de las facturas que se menciona a continuación como gastos realizados por el departamento de obras publicas como inversiones complementarias para apoyo a la reubicación de la Maquina 501, materiales y mano de obra en servicios de la unidad deportiva Dr. Roberto Espinoza Guzmán y para terminar la remodelación de las oficinas de desarrollo humano y participación ciudadana:- - - - -

PARTI	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPOR
4103	Paulino Sandoval	Fabricación de reubicación de la	64 073
		Materiales y Mano de	
6215	Irrigación y	Servicios de la Unidad Espinoza Guzmán	39 986
6224	Maria Olivia Licea	Instalación de puertas la Unidad	5 092 0
6224	Marco Antonio	Suministro y tubular	16 675

VII.- Transferencia de la partida 1312 Sueldos y salarios caídos la cantidad de \$500,000.00 a la partida 5203 Maquinaria y equipo diverso, para la adquisición y adecuación de los espacios donde se Instalaran los torniquetes, previamente autorizados en Sesión de Ayuntamiento No. 33 de fecha 30 de abril en el punto No. 9. Por lo que esta comisión edilicia emite la siguiente: **RESOLUCIÓN: ÚNICO.-** La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictamina y pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su discusión y en su caso aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de la comisión **APROBAMOS POR UNANIMIDAD** las transferencias y las modificaciones al presupuesto 2008, plasmadas en los puntos IV, V, VI y VII

del presente instrumento. **SEGUNDO.-** Instrúyase al C. Presidente Municipal para que de conformidad al artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco, notifique al Congreso del Estado de Jalisco. **ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "475 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD" Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 22 de Abril del 2008. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor Presidente de la Comisión. VOCALES: LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ (NO FIRMA) Y C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA. FIRMAS".**

C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda: Nada más preguntarle doctor, en la partida 4209 Premios y Estímulos y recompensas a deportistas se disminuye \$10,000.00 pesos ¿Por qué razón? y en materiales y mano de obra en la partida 6215 en Irrigación y sistemas de Sayula, materiales y mano de obra en servicios de la Unidad Roberto Espinoza Guzmán \$39,986.00, no sé, tengo entendido que ya se había pagado el sistema de irrigación entonces sí me gustaría profundizar un poco en estos dos temas.

C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas: Son compras y cosas que se ocuparon para preservar precisamente el patrimonio del Ayuntamiento, si en la Unidad Roberto Espinoza se puso pasto, pues tuvo que ponerse un sistema para regarlo, y todas estas transferencias que se hacen son deudas que quedaron de \$126,000.00 pesos como lo dice aquí en la fabricación de estructuras, mano de obra, en servicios en la Unidad Roberto Espinoza Guzmán, aquí dice Irrigación y sistemas de Sayula, así está la factura quien puso el sistema para regar ahí y lo demás son colocación de puertas y otras instalaciones que se hicieron

en la Unidad Administrativa No. 1. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** A lo que me refiero es que este trabajo se llevó a cabo entre diciembre y enero entonces no entiendo la razón del por qué se presenta hasta ahora la modificación, ¿hasta ahora se pagó o hasta ahora se modificó? y en cuanto a la deducción de los \$10,000.00 pesos pues de alguna manera esta área deportiva está carente de recursos no entiendo el por qué se le disminuye esos \$10,000.00 pesos. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Son modificaciones y aumentos que si te fijas al final no hay modificación al total, esas son las modificaciones que hacen los mismos departamentos ya si quisiéramos entrar en detalles del porqué hicieron eso tendríamos que ver con el Director del área, pero realmente esto no afecta nada al presupuesto de ese departamento porque termina en ceros, entonces son movimientos internos de los mismos departamentos. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Complementando a la pregunta que hace el compañero Fernando efectivamente en el pago de material y mano de obra en el servicio de irrigación de los campos de futbol que se acaban de instalar la mayor parte de este importe se pudo cubrir con el importe original de la suma que estaba considerada para el programa de rescate de espacios públicos y hubo una diferencia que es esta precisamente de \$39,986.00 pero esa diferencia apenas se sacó este año por eso sale hasta este año esa diferencia y fue un gasto extra que no se tenía considerado en el sentido de que si no se pone el riego pues se va a echar a perder las canchas. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Precisamente considero que tratándose de ampliaciones presupuestales de movimientos al interior del propio presupuesto en la pasada sesión de Ayuntamiento

solicité que estuviera presente el Tesorero para que rinda cuentas y nos pueda explicar algunos cambios que ha habido pero sobre todo que tengamos información del comportamiento que guarda nuestro presupuesto, les digo que de manera personal solicité ya esa información, ya se me hizo llegar, tengo un estudio correspondiente a cuáles han sido las modificaciones al presupuesto originalmente aprobado y lo que hoy tenemos como presupuesto. Segundo, es en base al programa de rescate de espacios públicos para el 2008 se tiene pensado también empastar dos canchas en la unidad deportiva Salvador Aguilar, creo que es muy importante considerar la experiencia que ya vivimos en la unidad de las peñas y que lejos de pensar en empastar las canchas pues que primero se piense en las obras de infraestructura que se requiere para el mantenimiento para ese empastado, porque no tiene caso tirar dinero empastando una cancha que al rato en un término de 3 meses o 4 ya va a ser de tierra. Entonces tenemos que pensar en obras de infraestructura hidráulica que permita darle mantenimiento a esas canchas sin estar en contra de que se empasten las unidades deportivas. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Efectivamente en relación a ello se está modificando este nuevo proyecto de rescate de espacios públicos tratando de que sea más integral y que lo que se invierta o se construya tenga un soporte complementario como el caso particular del sistema de riego. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Además adicionalmente si lo cree conveniente el Presidente Municipal girar una exhortación a los diferentes departamentos para que en los proyectos que se presenten sean los más reales a una cantidad fija determinada porque creo en mi concepto que a lo mejor nos vemos un poco mal

cada rato haciendo ese tipo de transferencias, digo si aquí quedara la información no habría tanto problema pero hay que estar informando al Congreso del Estado porque ya hay una Ley que sale pública del presupuesto y allá llevan una estadística de las modificaciones que se hacen y creo que sería prudente hacer las menos modificaciones que se pudieran generar. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velasco:** Les pediría por favor que se modifique en el punto 6 que habla de la transferencia de partida 1312 en su final dice: Para terminar la remodelación de las oficinas de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana” quisiera que se agregara: Para terminar la primera etapa de la remodelación” porque se entendería como que está terminado y no está terminado. Nada más agregarle. **C. Señor Fernando Espinoza Zepeda:** En la cuestión de espacios públicos simplemente pedir al Presidente Municipal abundando un poco lo que comentaba el Lic. Silvano, si ya se está elaborando el proyecto hace un momento se presentó el Reglamento de Tránsito y Vialidad, en ese sentido si me gustaría suplicar un tema ya muy trillado que tomarán en cuenta la Comisión de Deportes para ver las modificaciones y las adecuaciones para enriquecerlo y hacerlo más nutritivo en cuanto a la construcción y remodelación de espacios públicos, es un tema muy trillado pero de nada sirve reglamentar acciones cuando no se toma en cuenta las partes que deben estar incluidas en esa reglamentación. Entonces nada más exhortar a que se tome en cuenta la comisión de deportes. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Aprovechando el comentario del Regidor Fernando, Presidente de la comisión de deportes nosotros en esa comisión hemos visto la necesidad de rehabilitar lo que son las instalaciones del campo de béisbol,

creo es muy importante que lo consideremos y que si todavía se puede hacer algo, revaloremos la cuestión de dotar de unas instalaciones decorosas para la practica de este deporte, sabemos que ciudad Guzmán es futbolero, así como el estado de Jalisco y el propio México, pero sin embargo si queremos impulsar la practica de béisbol tenemos que empezar por darles instalaciones decorosas y dignas, como yo estaría por la propuesta de sacrificar el empastado de las canchas y de alguna manera reinvertirlo en lo que es dejar instalaciones dignas para la práctica de béisbol así que si puede hacer y nos toman en cuenta la en la comisión como dijo Fernando, le aportaremos nuestra experiencia y los proyectos que tenemos. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Haremos llegar sus inquietudes al Lic. Alfonso Fragoso quien conoce mas en detalle los requisitos que interviene Sedesol para el rescate de espacios públicos para ver que se puede incorporar, con mucho gusto. **Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Algun otro comentario señores Regidores?, si no hay mas comentarios voy a pedir a ustedes si están de acuerdo en aprobar con la observación del Lic. Roberto Mendoza para que se gire exhortación al departamento correspondiente para efecto de que haga los ajustes pertinentes mas en mas en los proyectos que se presentan, asimismo la modificación de la señora Ana para que diga la primera etapa de remodelación de las oficinas de Participación Ciudadana y le exhortación del señor Fernando Espinoza y el Lic. Silvano Hernández López, aunado a esto solicito a ustedes si están por la afirmativa levanten la mano por favor. **14 votos se aprueba por unanimidad.** - - - - -

DÉCIMO PUNTO .- Iniciativa de acuerdo económico para otorgar las licencias a nueve fraccionamientos mediante

aprobación del pleno de Ayuntamiento. Motiva el Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Este punto fue retirado del orden del día. -----

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Asuntos Varios. -----

PUNTO VARIO “A”: Asunto relacionado con un informe de Obras Públicas para la autorización de un fraccionamiento. Motiva el Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Este tema es informativo, el pasado 8 de mayo del presente se le giró un oficio al Arquitecto Javier Zepeda Luisjuan, Director de Obras Públicas que me voy a permitir leerlo y la respuesta del mismo. *“Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez solicitarle de la manera más atenta enviarme la información de los fraccionamientos que ya han sido autorizados en la presente administración, así como los que se encuentran en trámite, sin otro particular de momento me despido de usted como afectísimo amigo y seguro servidor, esperando una respuesta positiva a la presente a más tardar para el día 12 de mayo del año en curso toda vez que esta información la presentaré al pleno en la próxima sesión ordinaria. Y recibo una respuesta a través del oficio de Obras Públicas firmado por el arquitecto Tonatihu Edgar Ramos Morán subdirector de Desarrollo Urbano y Obras Públicas que dice lo siguiente: “Por este conducto reciba un cordial saludo y a la vez en contestación a su oficio No 416/05/08 de fecha 8 de mayo del 2008, en la cual solicita información de los fraccionamientos que han sido autorizados, así como los que se encuentran en trámite, al respecto informo lo siguiente: -Autorizados: Fraccionamiento Valle de la Providencia y San Felipe, se anexa copia de las licencias correspondientes. En proceso de autorización,*

anexo relación. Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. Firma” Y vienen por aquí los dos oficios que son las autorizaciones tanto del fraccionamiento San Felipe y del fraccionamiento Valle la Providencia, si gustan me permito leer en el estado de los fraccionamientos que están en proceso, para que tengan conocimiento de los mismos y que de alguna manera estamos trabajando a través de la Comisión de Obras Públicas para fortalecer esa área y tratar de que se preste una mejor atención en el sentido de que la agilización de los trámites ha sido una exigencia de todos los desarrolladores, ya tenemos el caso de dos o tres desarrolladores que han estado muy insistentes y que no han podido avanzar, finalmente nosotros tenemos que tener conocimiento y fortalecer estos procesos y saber que lo que se está realizando está sustentado de acuerdo a la ley. El listado de los fraccionamientos en proceso de regularización o autorización, me voy a permitir decir los nombres y algunos tienen algunas observaciones, 1. – Sendero San Miguel, 2.- Residencial San Rafael, Real de Sevilla, 4.- Fraccionamiento Cañadas como Coto ciprés Nogal y Cañadas, 5.- Residencial Zapotlán 6.- Fraccionamiento doctor Manuel Gutiérrez Pérez 7.- Valle del sur. 8.- El Fresto, 9.- Tepetates, 10.- Jardines de Oriente, es el listado que esta en status de proceso, finalmente cada expediente tiene una situación especial, tendríamos la próxima semana una sesión para hacer una revisión de los expedientes a través de la Comisión de Obras Públicas e invitar a las comisiones que se quieran sumar a este trabajo para el fortalecimiento, como lo mencionaba la Dirección de Obras Públicas. Esto es informativo. - - - - -

PUNTO VARIO “B”: Asunto relacionado con la gestión para proyectos estratégicos. Motiva el Regidor Arquitecto Jesús

Uribe Sedano. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** es un punto informativo, hemos estado avanzando en estos días sobre lo que es el proyecto del estacionamiento subterráneo que finalmente con la ampliación de los alcances se transformó en una renovación urbana de lo que sería el centro histórico de la ciudad, el día de mañana tenemos una entrevista con las personas que estamos viendo el asunto en la Cd. de Guadalajara, para precisar y definir muy bien los alcances, tenemos la instrucción del Ingeniero Dagoberto de que esto más que estar pensando que si se crece ya se aterrice como se vaya a determinar y creo que eso nos va a fortalecer para proyectarnos. Por el lado de lo que es el Lago de Zapotlán también hay avances muy importantes y creo que en la próxima Sesión pudiéramos comentarlos dado que el status depende de la reunión que tengamos mañana para efecto de que se pueda dar ese informativo. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** En relación a lo mismo, ojala pudiera socializar señor Regidor la lista que tiene para que estuviéramos enterados, pero quisiera hacer un comentario: El día de mañana 15 de mayo arranca en la Cd. de Guadalajara arranca en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades lo que era antes la facultad de Derecho un Congreso internacional sobre Derecho Urbanístico, la verdad yo vi el temario muy interesante, ojala que fuera posible que pudiéramos enviar a alguien de Obras Públicas porque ahí vienen las políticas sobre los desarrollos y fraccionamientos con la opción de la cuestión sustentable, en donde ayudaría mucho que esta persona se preparara porque veo con tristeza en Cd. Guzmán fraccionamientos donde dejan de área de donación un pasillo que no sirve para nada, y que en realidad nos hace falta que se capaciten, yo puedo conseguir el temario se lo podemos hacer llegar al

Regidor de Obras Públicas y ojala alguien se preocupara por asistir. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Para comentarles que en este tema si hemos estado trabajando en el Reglamento de Construcción y en tema de fraccionamientos haciendo una fortaleza y un soporte de lo que pudiera ser la proyección de nosotros como administración para lo que viene en adelante, sin embargo cualquier aporte es bueno, hay varios foros en los que hemos participado pero uno más sumaría al respecto, entonces bienvenido.- - - - -

PUNTO VARIO “C”: Informe de la red intermunicipal de Prevención de adicciones. Motiva el C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Buenas tardes, para puntualizar la información que dimos hace un momento, el día de ayer se hizo el evento a nivel estatal para la integración de las redes en el Estado de Jalisco para la prevención de adicciones, en esta red se invitó a Zapotlán por ser líder de proyecto en lo que es la prevención de accidentes para que coordine la red municipal a través del Ing. Dagoberto Moreno Leal, quedaría integrada la red intermunicipal para la prevención de adicciones, esta red tiene como finalidad sumar esfuerzos y voluntades de todos los municipios de la región tanto la región 5 como la 6 que son quienes acuden a Zapotlán sobre todo en el caso de los jóvenes, para que fortalezcamos los proyectos y las acciones preventivas de lo que veíamos previa a la sesión todos los efectos que se derivan de un proceso adictivo que son drogas lícitas e ilícitas. Firmó el convenio y a partir del próximo mes iniciaran las reuniones en cada municipio para trabajos calendarizados en cuanto a acciones específicas de la red intermunicipal como tal. Como segundo punto que

vamos a tratar respecto al evento del día 19 de mayo acude el Consejo Estatal para la Prevención de Adicciones conjunto con COESIDA y el de Prevención de Accidentes a un evento que se llama caravana contra las adicciones a las 10 de la mañana en el casino auditorio, en el cual se hace una exposición de todos los factores protectores para evitar las adicciones y también se contempla la experiencia de una persona que en razón de un uso indiscriminado del alcohol modificó su estilo de vida, estamos hablando de Cesar Andrade, un exfutbolista que al ir manejando bajo los influjos del alcohol sufrió un accidente de vialidad y ahí cambio su vida, ojala que nos pudieran acompañar que nos fortalecieran un poco con estas acciones preventivas que estamos procurando para todos los jóvenes de Zapotlán y de la región este evento se hace con los muchachos de educación media y educación media superior, actualmente tenemos confirmados 500 asistentes de los diferentes centros educativos, pero si ustedes nos ayudan a sumar mas jóvenes que tengan interés aunque no sean de esos centros educativos sería bueno que escucharan de viva voz la experiencia de esta persona. Gracias. - - - - -

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C.**

Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:

Señor Presidente le informo que han sido agotados todos los puntos por lo que le pido haga clausura de la misma.

Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:

Siendo las 14.53 catorce horas con cincuenta y tres minutos de este miércoles 14 de mayo del año 2008 declaro formalmente clausurada esta sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 34 y válidos todos los acuerdos aquí tomados. Que tengan una feliz tarde y muchas gracias a todos por su participación. - - - - -

